ORDENANZA Nº 4.953 .-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.-Modifícase de conformidad a lo establecido por la Ley Nº 8.697/14, el plano general y los planos correspondientes a los sectores 3/4 (sureste) y 4/4 (suroeste) de Zonificación en Distritos, que forman parte de la ordenanza Nº 2.648/98 (Código de Planeamiento Urbano), conforme planos que como anexo forman parte de la presente norma, a fin de adecuarse al límite Sur del Municipio dispuesto por la mencionada ley, la cual establece el mismo desde "el arroyo Manantial y el cruce con la Ruta Provincial Nº 301 (Ex Ruta Nacional N°38), siguiendo por su curso hasta su intersección con la prolongación de calle William Bliss (antiguo camino a San Pablo); desde allí en línea recta hacia el Este por eje de calle. William Bliss hasta intersección con Diagonal Sur, desde allí por Diagonal Sur hacia el Sur hasta la intersección con las vías del Ferrocarril General Belgrano; desde allí hacia el Este, siguiendo la trayectoria de las vías hasta la intersección con Canal de Desagüe Sur, altura calle Manuel Casas. Luego por el canal de desagüe Sur hasta su desembocadura en el río Salí".

Art. 2º.- Asignar al Código de Planeamiento Urbano, ordenanza N° 2.648/98, los siguientes distritos al sector incorporado al Municipio por la Ley Nº 8.697/14:

"Distrito Comercial 4b (C4b):avenida Capitán Melián de Leguizamo (antiguo Camino Vecinal), desde calle Gerónimo Helguera al Oeste hasta Diagonal Salvador Allende al Este.

Prolongación de la avenida Cristóbal Colon hasta la intersección con calleWilliam Bliss (Ruta 338, antiguo camino a San Pablo).

Prolongación de diagonal Salvador Allende hasta su intersección con calle Nicasio Herrera.

Distrito Parque Urbano (PU): sector comprendido entre calles Capitán Melián de Leguizamo, pasaje 68/63 S.O., Combate de Cangallo, Lídoro Quinteros, A. Pérez Palavecino, diagonal 64/63 S.O., Lídoro Quinteros, Dr. Nicasio Herrera, diagonal Francisca Jaques, WilliamBliss y Gerónimo Helguera.

Distrito Grandes Equipamientos (GE): predio correspondiente a la Planta de tratamiento de líquidos cloacales Mate de Luna ubicada entre calles: prolongación de Rufino Cossio al Oeste, prolongación de Gerónimo Helguera al Este, Capitán Melián de Leguizamo al Norte yWilliam Bliss al Sur.

ORDENANZA Nº 4.953 .-

Distrito Residencial 2b (R2b):al resto del sector incorporado por la Ley Nº 8.697/14."

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de sesiones, 02 de agosto de 2018.